RESOLUCION N° 4.567/24

VISTO: La implementación del Nuevo Sistema de Registro de Asistencia Laboral Municipal; y

CONSIDERANDO:

QUE es importante contar con toda información relacionada a lo mencionado en el Visto, ya que es esencial conocer la estructura organizativa, la que dará claridad en cuanto al número de empleados, la distribución de cargos y las designaciones políticas.

QUE es obligación del Departamento Ejecutivo Municipal, responder por sí o por intermedio de sus Secretarios, en forma oral o escrita, los informes solicitados por el Concejo Deliberante.

QUE la LEY N° 6.572 – CARTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA - CAPITULO III Gobierno Municipal - SECCION PRIMERA – Del Concejo Deliberante -Art. 29° – DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE. "Son deberes y atribuciones del Concejo Deliberante - Inc.) 24 - Solicitar informes al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a los secretarios y directores."

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA, EN REUNION HA ACORDADO Y

RESUELVE

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente y en relación al Nuevo Sistema de Registro de Asistencia Laboral Municipal, informe lo siguiente:

- En que consiste y cómo será su aplicación.
- Los requisitos legales y tecnológicos para su funcionamiento.
- Cuáles serán los Beneficios para el empleador y beneficios para los empleados.
- Si será de aplicación obligatoria, para todos los trabajadores, Planta permanente, Contratados, Gabinete municipal.
- Detalle de los costos de la implementación de este Sistema de control.
- Área responsable de la aplicación y su funcionamiento.

ARTICULO 2°: LA información solicitada deberá ser presentada dentro del plazo que especifica la Ordenanza N° 4.016/18.----------

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dese al Registro y Archívese.----------

DADA EN SALA DE SESIONES "PAPA FRANCISCO" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.----------

Dr. LUIS A. CALDERON
Secretario
Concejo Deliberante
Rº de la Frontera Salta

CONCEJO DELIBERANTE
Rosario de la Frontera - Salta

CARMEN ROSA PAEZ
Presidente
Concejo Deliberante
Rosario de la Frontera - Salta